



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



-OFICIO-

Gral. San Martín, 15 de Marzo de 2013.

**AL SR. PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN.
DR. MARCOS VILAPLANA.**

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Departamental, a los efectos de hacerle saber y por su intermedio dar conocimiento a los matriculados, que se ha modificado desde el mes de noviembre de 2012 el sistema para la extracción de fotocopias, ampliándose a la totalidad del horario judicial y en los siguientes términos:

- a) Horario para extracción de fotocopias: de 8:00 a 14:00 horas.
- b) En los procesos contradictorios, de ejecución, universales e incidentes, para la extracción de fotocopias los profesionales deberán ser acompañados por el personal del Juzgado que se encuentran designados en diferentes días y horarios, a saber:

Horario	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes
8 a 9:30	Mariela Camilioni	Luis Durañona	Lucia Gutiérrez	Jesica Brouer	Mariela Camilioni
9:30 a 11:00	Jesica Brouer	Mariela Camilioni	Luis Durañona	Lucia Gutiérrez	Jesica Brouer
11:00 a12:30	Lucia Gutiérrez	Jesica Brouer	Mariela Camilioni	Luis Durañona	Lucia Gutiérrez
12:30 a14:00	Luis Durañona	Lucia Gutiérrez	Jesica Brouer	Mariela Camilioni	Luis Durañona

- c) Para otorgar la extracción, el personal del Juzgado verificará previamente si existen traslados pendientes respecto de las

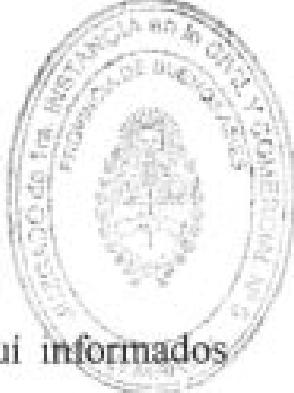


presentaciones y documentación de que se trate. Por lo cual, si es el caso, no se podrá extraer fotocopias sin notificación previa de la parte o del letrado apoderado. La presentación de la cédula firmada por el letrado importa la notificación del traslado que pretende hacer conocer a la contraria.

- d) Verificada la situación mencionada precedentemente, y dándose las condiciones, el personal del Juzgado designado procederá en forma inmediata a acompañar al profesional para la extracción, sin que existan demoras, ni puntos horarios de concentración de interesados en fotocopiar.
- e) El cuadro precedente de asignación de días y horarios a agentes para extracción de fotocopias, se encuentra colocado en las carteleras de la Mesa de Entradas del Juzgado a los fines de su conocimiento y publicidad.
- f) Se estableció internamente, protocolo a seguir ante ausencia de agentes judiciales designados para la extracción de fotocopias, que permite no impedir el desarrollo de la actividad en los términos estipulados.
- g) Ante modificaciones en la planta funcional del Juzgado, se sustituirán oportunamente las designaciones para la extracción de copias y se hará saber debidamente en el cuadro respectivo que se colocará en las carteleras de la Mesa de entradas.
- h) En los procesos voluntarios donde interviene un único profesional, no se quiere ser acompañado por personal del Juzgado, debiendo el letrado exhibir y entregar contra expediente, la correspondiente credencial.
- i) Si las fotocopias que se pretenden extraer superan las veinte (20) fojas, deberá formularse el pedido por escrito, y se dispondrá la entrega del expediente en préstamo, quedando el peticionario notificado de todas las resoluciones judiciales.

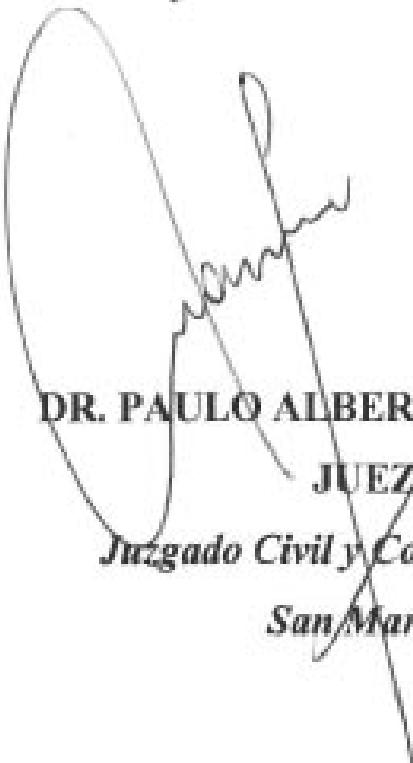


PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



- j) Ante el incumplimiento de los términos y formas aqui informados invito a que los profesionales lo hagan saber debidamente, para lo cual se encuentra disponible la dirección de email del Juzgado: juzciv9-sm@jusbuenosaires.gov.ar, a la cual accedo y verifico diariamente, y que también se puede utilizar por los letrados para efectuar sugerencias, quejas y reclamos del funcionamiento de la Mesa de entradas y/o del Juzgado en general.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.-



DR. PAULO ALBERTO MARESCA
JUEZ
Juzgado Civil y Comercial N° 9
San Martín

